MEMORÁNDUM 29/2024

A: LIC. MARILYN JIMÉNEZ
COORDINADORA DE U.O.C.

DE: ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS

CUESTIÓN: **REMISIÓN DE RECTIFICACIÓN DE INFORME TÉCNICO:** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023.

FECHA: 07 DE MARZO DE 2024.-

Me dirijo a usted en representación de la Secretaria de Obras, a fin de derivar la respuesta a la nota observada de DNCP N.º 1223/2024 remitido por MEMO UOC N.º 080/2024 en referencia al llamado; LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201., CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023., remitiendo el informe técnico aclarando los puntos observados.

En espera de una favorable recepción, salúdale muy respetuosamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

.....
Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná

Recibido por: Susan García.

Firma: .....

Fecha: 08/03/24 Hora: 11:12

INFORME TÉCNICO

A: ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO
Gobernador del X Dpto. Alto Paraná. -

DE: ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA.
Secretario de Obras. -

CUESTIÓN: Rectificación de la Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de las obras correspondiente al CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201.

FECHA: 07 de marzo de 2024.-

Visto el Memorándum de la UOC de fecha 05/03/2024, por el cual solicita la rectificación referente a la solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de la obra al **CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201,** adjudicado a la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES.,** del Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez, conforme a la Nota DNCP Nº1223/2024 de fecha 04/03/2024 pasamos a detallar a continuación los antecedentes del proceso:

A. ANTECEDENTES

1) El pliego de bases y condiciones del llamado de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201.

- El Contrato N° 44/2023 celebrado en fecha 28 de noviembre de 2023 firmado entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ y la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES.,** representado por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez.

2) La Secretaría de Obras ha emitido la orden de inicio de ejecución de la Obra, el cual fue recibida el 06/12/23, considerando esta fecha la recepción de la orden de inicio.

3) La Notas de fecha 05/01/24 y 06/02/24 de la Empresa Contratista solicitando la prórroga de plazos contractuales por casos de inclemencias climáticas.

4) Informe técnico de fecha 12/02/24 de la secretaria de obras, solicitando la prórroga por 22 días por inclemencias climáticas.

Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

5) Nota de la DNCP N.º 1223/2024 de fecha 04/03/2024 solicitando la rectificación del informe, y solicitando la aclaratoria de la fecha de culminación de los trabajos, según plazo contractual y días prorrogados.

6) Nota de la UOC N.º 080/2024 de fecha 05/03/2024 solicitando la rectificación en base a la observación realizada por la DNCP.

La misma solicitud se realizó en base a los días de lluvias que ocurrieron entre el plazo de inicio del 06/12/23 hasta el 31/01/24, la cual por inclemencias climáticas fueron un total de 22 días (11 días de lluvia caída más 1 día por cada día de precipitación que ocurrió dentro del plazo contractual por inclemencias climáticas para continuar con los trabajos), siendo que el informe original, se consignó en base a la fecha de 23/03/2024, cuando en realidad la fecha precisa es el 27/03/2024. La confusión en las fechas puede haber generado malentendidos o afectado la mal interpretación de la información presentada. Por el cual dicha situación, se agrega la versión revisada del presente informe donde se ha corregido la fecha mencionada.

Plazo de ejecución contractual de ejecución según Pliego de Bases y Condiciones: 90 días.
Fecha de orden de Inicio 06/12/2.023
Fecha de Entrega Prevista: 05/03/2.024
Fecha corregida del Plazo de ejecución solicitado, por prorroga de Plazo de ejecución contractual por 22 días es hasta la fecha: 27/03/2024.

B. NORMATIVAS APLICABLES

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

2.1. El pliego de bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201 – inc. C) PLAZOS – Punto 2. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN de las Aspectos Generales del Contrato.
"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.".

2.2. El cual avala la siguiente normativa:

El pliego de bases y Condiciones - 1) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201. – inc. C) PLAZOS – Punto 4. Inclemencias Climáticas de los Aspectos Generales del Contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.
Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento
El mismo corresponde a la siguiente normativa:

2.3. La Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 71 inc. I) define que:
Prórroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.

C. DESARROLLO

3.1. La Empresa Contratista solicita "por motivo de inclemencias climáticas" la suspensión de Plazo Contractual, y solicitan la prórroga de Ejecución de por 22 días (11 días más un día por prorroga).

3.2. El informe técnico, siendo de necesidad modificar la descripción del informe técnico de fecha 12/02/2024, que subsana la fecha mencionada, comunicando la fecha prorrogada, tomando en cuenta siguientes puntos:

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de prosecución de la ejecución de la obra. Asimismo, se modifica el cronograma de obras por dicho Plazo de ejecución. Siendo 22 días más por inclemencias climáticas. Totalizando 112 días contados.

GOBERNACION ALTO PARANA * SECRETARIA DE OBRAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS: a partir de 30 días contados, contando la fecha acordada para la culminación del Plazo de ejecución de la obra. Los procedimientos a ser aplicados para la recepción provisoria serán establecidos por el Director de Obras, y todo lo actuado durante esa ocasión se labrará un acta, a ser firmada por el representante de la contratista y el Director de Obras.

- VIGENCIA: **El Plazo de ejecución de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

3.2. Es importante aclarar que estas modificaciones no afectan al alcance de las obras (aumento, sustitución, trabajos no previstos, etc.), tampoco afecta los precios unitarios y globales.

D. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, rectificar el informe técnico de la secretaria de obras de fecha 12/02/2024, y solicitar la prórroga de los plazos de ejecución de los trabajos por un plazo de 22 días, correspondiente al **Contrato N.º 44/2023** firmado con la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES.,** representado por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez. y la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, el cual se encuentra en condiciones técnicas y legales para su aprobación, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

En espera de una favorable recepción, salúdale muy respetuosamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras

.....

Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná